

RESOLUCION No. 97.1.1.1. 2845

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización conferida ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, el 7 de mayo de 1997, que contiene la Revocatoria del Poder que la compañía extranjera PEREZ COMPANC ECUADOR a través de sus Directores confirió a Gustavo Gross Urrutia, con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante memorando No. DJC.97.2372 de 13 de noviembre de 1997, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de la mencionada revocatoria de Poder;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-97328 de 17 de septiembre de 1997;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente el documento atinente a la Revocatoria del Poder constante en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la mencionada Revocatoria de Poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera PEREZ COMPANC ECUADOR de 14 de noviembre de 1996 y al margen de la inscripción del Poder que se revoca de 14 de noviembre de 1996; y, b) sienta las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que de conformidad con el Art. 12 de la Ley de Hidrocarburos, se inscriba en el Registro Nacional de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, los documentos constantes en la protocolización.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro de la Revocatoria de Poder se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

14 NOV 1997



Dr. Alberto Chiriboga Acosta.